



CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 6945-253517-48428-0

FECHA: 26/11/2020

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

INFORMACIÓN FISÍCA

DEPARTAMENTO: 15-BOYACA

MUNICIPIO:516-PAIPA

NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0008-0032-0-00-0000 NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0008-0032-000 DIRECCIÓN:EL EUCALIPTUS VDA LA ESPERANZA

MATRÍCULA:074-9365

ÁREA TERRENO:0 Ha 5894.00m² ÁREA CONSTRUIDA:67.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA	
AVALÚO: \$ 186,883,000	

INFORMACIÓN JURÍDICA				
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	
1	SALAMANCA OCHOA DIOSELINA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000023546058	
TOTAL DE PROPIETARIOS: 1				

INFORMACIÓN ESPECIAL

PREDIOS COLINDANTES

NORTE: PREDIO No. 00-00-00-00-0008-0031-0-00-00-0000

PREDIO No. 00-00-00-00-0008-0305-0-00-00-0000 PREDIO No. 00-00-00-00-0008-0496-0-00-00-0000 PREDIO No. 00-00-00-00-0008-0224-0-00-00-0000 PREDIO No. 00-00-00-00-0008-0225-0-00-00-0000

ORIENTE: PANTANO DE VARGAS SUR:PANTANO DE VARGAS

PREDIO No. 00-00-00-00-0008-0034-0-00-00-0000 PREDIO No. 00-00-00-00-0008-0169-0-00-00-0000

OCCIDENTE:PREDIO No. 00-00-00-0008-0033-0-00-0000

PREDIO No. 00-00-00-00-0008-0034-0-00-0000 PREDIO No. 00-00-00-00-0008-0258-0-00-00-0000

JUSTIFICACIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN ESCRITURA No. 475 DE FECHA 16-09-1980 NOTARIA PAIPA.-

El presente certificado se expide para AL INTERESADO.

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.





CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:

6945-253517-48428-0

FECHA:

26/11/2020

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogota, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipio de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.